

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.749/2023

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de septiembre 2023, se adoptó el acuerdo que a continuación se detalla de aprobación inicial de modificación de crédito del Presupuesto del año 2023.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, comprendido entre los días 29 septiembre y 20 de octubre de 2023, ambos inclusive; no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

ACUERDO nº 294/23

PRIMERO: Aprobar un Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (132.224,04 €), financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

CÓDIGO	APLICACIÓN DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1512 65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	132.224,04
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	132.224,04
	TOTAL EMPLEOS	132.224,04

RECURSOS**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

CÓDIGO	APLICACIÓN DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.870	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	132.224,04
	TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA	132.224,04
	TOTAL RECURSOS	132.224,04

Córdoba, a 30 de octubre de 2023.

El Presidente de la GMU

Por D.F. Decreto Nº: 2023/10089

El Gerente, Julián Álvarez Ortega
(firma digital)

Córdoba, 30 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.